

Alcalde mayor de la Villa de Mula don
Francisco Aguero para que pase a esta
Villa y pertenencias a don Marquez en
las citadas Yerbos esquivadas de los
Ayuntam^{tos}. Los Catones en el apne
sobre lo que en efecto como se dice
visto por el padron que este con
juntaron tiene en la Carta que en Mur
cia a tres de Julio del presente año
dado al parecer por don Pedro Alameda
Estro de don Juan en virtud de exhibicion
que se hizo al Excmo. el Arzobispo
nada de su Era en don Miranda y
laberion, en virtud de lo qual y haber
hecho a refer de muchos los citados de
ciento de las bestes, y que la exaccion
que se referida fue injusta por
los conceptos que quedan aplicados
y haberse como un uno cuyo recibo
se encontraba en favor de su Era el qual
es a hora por las nuevas institucio
nes y citados decretos en favor de los
propietarios de los citados Yerbos
quienes tienen todo su producto a
este Ayuntamiento para sus atenciones
de donde se declaran que este Ayun
tam^{to} como representante de la
Veeduria y de los Indios a que